

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.-

Visto lo solicitado por la Dirección

General Pericial;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1997- los alcances de las resoluciones N° 2176/96 y 2389/96 referente a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial y Servicio de Reconocimientos Médicos:

9 Prosecretario Administrativo:

Berlinerblau Virginia

Cammarota Eduardo Enrique

David José María

Ghioldi Leonardo

Mazzoni Germán Hilario

Palomero Silvia Estela

Rosigana Adela Eva

Preibisch María Alejandra

Saguier Pedro Rodolfo

14 Oficial Mayor:

Bello Francisco José

Bisignani Norma Beatriz

Cocco Rosana Gabriela

Criado Marcela del Carmen

Díaz de Mega María Isabel

Eleta Graciela Fermina

Fernández Silvia Alejandra

Lacour Luis María

Schavelzón de Luchetti Marta Susana

Márquez Luis Horacio

Papa Rúa Oscar Guillermo

Portes Guillermo Alejandro

Rossetto Rita del Carmen

Vaccari Gabriela Isabel

1 Escribiente:

Cuello Nélica Esther

6 Auxiliares:

Casares Greta Karina

Cerruti Pedro Enrique

Pérez Gonzalo Martín

Pozzoli Claudio Alejandro

Souza María Silvina

Colabella Rosanna Andrea

1 Encargado de Sección

Gustavo Carlos Svoboda

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados en categorías correspondientes a los anexos I y II, pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

a. Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION